

ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL, EN LO SUCESIVO "SUBSIDIO".	<p style="text-align: center;">FECHA</p> <p style="text-align: center;">CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.</p>
--	--

PARTICIPANTES

EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO 'EL SECRETARIADO', REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR EL C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA" REPRESENTADO POR LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA (SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALISCO) Y POR EL C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA (SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO) Y EL C. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIERREZ DE VELASCO (FISCAL GENERAL DEL ESTADO).

OBJETIVO

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, DESTINOS DE GASTO, RUBROS, ACCIONES, METAS, CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS, ASÍ COMO LOS CRONOGRAMAS DE TRABAJO A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO, ACORDADOS EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO 2015 CELEBRADO POR LOS PARTICIPANTES.

VIGENCIA

INICIA EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y CONCLUYE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
 ENTERADOS LOS PARTICIPANTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE "ANEXO", LO SUSCRIBEN EN TRES EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

<p style="text-align: center;">POR "EL SECRETARIADO"</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</p>  <p style="text-align: center;">C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALISCO</p>
 <p style="text-align: center;">C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p style="text-align: center;">C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA SECRETARIO DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO</p>
	 <p style="text-align: center;">C. LUIS CARLOS NÁJERA GUTIERREZ DE VELASCO FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>

1. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a llevar a cabo lo siguiente:

1. **Policía Estatal Acreditable.**- Implementar 121 elementos en las unidades de la Policía Estatal Acreditable 2015.
2. **Policía de Investigación Acreditable.**- Implementar 170 elementos en las Unidades de Policía de Investigación Acreditable 2015.
3. **Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables.**- Implementar 120 elementos en la Unidad de Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables 2015.

2. Los "PARTICIPANTES" convienen que el monto previsto en la cláusula segunda del Convenio Específico de Adhesión, del cual deriva el presente Anexo Único, se destine conforme a lo siguiente:

Programas con Prioridad Nacional	APORTACIÓN SUBSIDIO
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$ 4,341,000.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 73,917,497.00
Red Nacional de Telecomunicaciones	\$ 2,025,000.00
Sistema Nacional de Información	\$ 18,830,856.00
Nuevo Sistema de Justicia Penal	\$ 877,150.00
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	\$ -
Total	\$ 99,991,503.00

3. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a desarrollar los Programas con Prioridad Nacional convenidos de la forma siguiente:

3.1 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", se compromete a evaluar y acreditar a través de los Centros Estatales o Federales de Evaluación en Control de Confianza a los elementos que integrarán las diferentes Unidades de la Policía Acreditable, de conformidad con los perfiles establecidos para dicho fin. Lo anterior, considera la actualización en la vigencia de la evaluación de los elementos adscritos a las mismas.

A) Acciones:

- Aplicación y aprobación de evaluaciones de control de confianza, a los aspirantes o elementos en activo, para conformar las unidades de la Policía Acreditable, conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS" y a las disposiciones emitidas por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- Aplicación de evaluaciones de control de confianza en el 2015 a los elementos en activo adscritos a las unidades para actualizar su vigencia.

B) Metas:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de implementar las Unidades de la Policía Estatal Acreditable, de la Policía de Investigación Acreditable Oficiales de Guarda, y de Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables, se compromete a cumplir las siguientes metas en materia de evaluación de control de confianza:

EJERCICIO FISCAL	UNIDADES	VIGENCIAS	ELEMENTOS A EVALUAR	ELEMENTOS A INCORPORAR 2015
2015	Policía Estatal Acreditable de Operaciones	165	198	66
2015	Policía Estatal Acreditable de Investigación	39	165	55
2015	Policía Estatal Acreditable de Análisis Táctico	10		
2015	Policía de Investigación Acreditable		480	160
2015	Policía de Investigación Acreditable de Análisis Táctico		30	10
2015	Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables de Operación		360	120
	TOTAL GENERAL	214	1233	411

C) Cronograma de trabajo:

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a cumplir el siguiente Cronograma de trabajo para el ejercicio fiscal 2015:

Concepto	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total

Evaluaciones en Control de Confianza	120	120	241	241	297		214			1233
Evaluaciones en Control de Confianza - Vigencias			71	71	72					214

D) Cuadro de conceptos y montos:

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete a cumplir los conceptos, y montos para el ejercicio fiscal 2015 conforme a lo siguiente:

Partida Genérica	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Aportación Subsidio
339	Aplicación de evaluaciones en control de confianza	Personas	1447	\$3,000.00	\$4,341,000.00
TOTAL					\$4,341,000.00

3.2 PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá dar prioridad al pago de Convocatoria, Formación Inicial, Nivelación Académica, Becas y Capacitación en los Módulos I, II, III y IV, así como en la Formación Continua de aquellos elementos de la Policía Acreditada que ya integran las Unidades de la Policía Estatal Acreditada, Policía de Investigación Acreditada y Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables.

A) Acciones:

- Convocatoria

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete a emitir las convocatorias necesarias para reclutar y seleccionar aspirantes y/o elementos en activo para la Policía Acreditada y deberá remitir a “EL SECRETARIADO” la evidencia documental que acredite el cumplimiento.

- Formación y Capacitación

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete a realizar la formación y capacitación del personal de nuevo ingreso, elementos en activo y mandos que integrarán las Unidades de la Policía Estatal Acreditada, Policía de Investigación Acreditada y Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables a través de Academias, Institutos o Centros Regionales, con base en los programas y directrices de capacitación que establezca “EL SECRETARIADO”.

- Equipamiento

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” que haya implementado las Unidades de Policía Estatal Acreditada y/o de Policía de Investigación Acreditada y/o de Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables en los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente, deberá adquirir el equipamiento, según su vida útil.

Asimismo, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá equipar en su totalidad a los elementos que en el presente ejercicio fiscal se incorporen a las Unidades de Policía Estatal Acreditada y/o de Policía de Investigación Acreditada y/o de Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá cumplir para la segunda y tercera ministración, respectivamente, con lo estipulado en los artículos 2, fracción XXV, 20, fracciones I, II, III y IV y 21, fracciones I, II, III y IV de los “LINEAMIENTOS” para acceder al 10 (diez) por ciento del recurso ponderado por ministración en materia de equipamiento, atendiendo a las acciones comprometidas en el presente Anexo.

B) Metas:

- Formación y Capacitación

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con el propósito de implementar las Unidades de la Policía Estatal Acreditada, de la Policía de Investigación Acreditada Oficiales de Guarda, y de Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables, se compromete a capacitar a sus elementos, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Policía Estatal Acreditada.** Capacitar durante el ejercicio 2015 a: 66 elementos de la Unidad de Policía Estatal Acreditada de Operaciones más 10 mandos; y a 55 elementos de la Unidad de Policía Estatal Acreditada de Investigación más 10 mandos; y a 2 mandos de la Unidad de Policía Estatal Acreditada de Análisis Táctico.
2. **Policía de Investigación Acreditada.** Capacitar durante el ejercicio 2015 a: 160 elementos de la Unidad de Policía de Investigación Acreditada más 18 mandos; y a 10 elementos de la Unidad de Policía de Investigación Acreditada de Análisis Táctico más 6 mandos.
3. **Oficiales de Guarda y Custodia Acreditables.** Capacitar durante el ejercicio 2015 a: 10 elementos de la Unidad de Oficiales de Guarda y Custodia de Operaciones más 6 mandos.